



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

expusieron en virtud y por el orden que aqui
se sigue.

El Sr. D.º Guies Chuis de Turman Can.º del orden
de Calatrava Rex.º M.º Provincial Embixador de
las dhas. M.º Provisiones que se antecido en este Ayuntamiento
y que ambas las obedezca con el respeto de
y ceremonia ha como sustrada haterman. Reflex
siomadas dho. = Que considerando las amplias facultades
que por antiguos y modernos privilegios
M.º Pontificios se le tienen concedidas del uero
cargo de las ordenes, particularm.º y para un
modo y prohibi bali bencad acerca de las elec
ciones de ofizios de Turman.º en los Pueblos de su
territorio, siendo esta una de las prerrogativas
Caracteristicas de su jurisdic.º en el compendio
de los grandes Arvizos que sus Can.º militares
vienen a la Corona en la restaurac.º desta monar
quia: Que en este indubitado supuero siempre
aseguro su M.º y ha en conceso en la practica un
concurso de nombrar ofiziales de Turman.º en los
lugares de su comprension sin que jamas se le